



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01151669- -UNC-ME#FCE

4ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa del Esp. Francisco Javier Gatti en un cargo de Profesor Adjunto DS, con asignación a la materia Tecnologías de Información I, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el Esp. Gatti satisface los requisitos fijados en el Art. 10º de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionado al cargo en cuestión;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el 08 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente por promoción transitoria directa al Esp. Francisco Javier Gatti (Legajo N° 38.007), en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111), con asignación a la materia Tecnologías de Información I, hasta el 31/03/2025 o mientras dure la licencia concedida a la Prof. María Liliana Salerno, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3º.- Conceder licencia al Esp. Gatti en el cargo de Profesor Asistente DS que posee en la asignatura, con motivo de la presente designación.

Art. 4º.- El docente referido precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO